# ANEXO TÉCNICO

## ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA JORNADA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE CANINOS Y FELINOS — VIGENCIA 2026

## 1. OBJETO DEL ANEXO

Este anexo define, para cada uno de los cinco ítems del contrato base, la especificación técnica, la cantidad con su derivación, el entregable exigible, el medio de verificación y la unidad de medida para efectos de pago. Hace parte integral del estudio previo y del contrato que de él se derive. Lo que no esté expresamente señalado aquí se entiende regido por el estudio previo.

## 2. DENOMINADORES QUE GOBIERNAN LAS CANTIDADES

| Denominador | Valor | Fuente |
|---|---|---|
| Municipios del objeto | 18 | Los 19 del departamento menos Yopal, que vacuna por su alcaldía conforme al artículo 44 de la Ley 715 de 2001 |
| Nodos operativos de la red departamental | 4 | Organización subregional de la red. El nodo 5 corresponde a Yopal y no hace parte del objeto |
| Microterritorios rurales | 578 | Anexo de territorios y microterritorios de vacunación |
| Hogares proyectados | 54.949 | Anexo de territorios y microterritorios de vacunación |
| Animales a cargo del Departamento | 93.390 | Censo animal proyectado por el Ministerio de Salud y Protección Social para Casanare 2026: 142.058 totales menos 48.668 de Yopal |
| Meta de cobertura del 90 % | 84.051 | Cálculo sobre los 93.390 animales a cargo |
| Meta de cobertura del 100 % | 93.390 | Meta proyectada a cubrir con técnicos de planta y contratistas. |
| Animales de la jornada masiva | 68.000 | Plan de acción, Tabla N°1: 64.000 rurales y 4.000 urbanos |

Toda cantidad de este anexo se deriva de uno de los siete denominadores anteriores. Ninguna se fija por apreciación.

## 3. FICHAS TÉCNICAS POR ÍTEM

### ÍTEM 1 — CARNET DE VACUNACIÓN PARA MASCOTAS

| Campo | Contenido |
|---|---|
| Código UNSPSC | 82101500 |
| Unidad de medida | Carnet |
| Cantidad | 90.000 |
| Definición operativa | Soporte individual e impreso que acredita la aplicación del biológico antirrábico a un animal determinado, y que se entrega al propietario en el punto de vacunación. |
| Especificación técnica | Papel Bristol 140 gramos. Tamaño 9,5 cm de ancho por 6,5 cm de largo. Impresión a cuatro (4) tintas. Debe contener los campos de: nombre del animal, especie, |

| | |
|---|---|
| | raza, color, sexo, edad, fecha de vacunación, nombre del biológico utilizado, lote de la vacuna, nombre del propietario, dirección, teléfono, firma del vacunador, y los logos institucionales de la Gobernación de Casanare conforme al manual de imagen vigente. Modelo sujeto a aprobación previa de la supervisión. |
| Derivación de la cantidad | Meta de cobertura del 90 % sobre los 93.390 animales a cargo del Departamento = 84.051 carnets, más 7,1 % de reposición por deterioro en campo, error de diligenciamiento y pérdida = 90.002, que se redondea a 90.000. La cantidad corresponde íntegramente al ítem 11 del presupuesto oficial del estudio previo 2026-01872 y no fue modificada, es decir, del proceso de referencia CAS-SS-SAM-004-2026 |
| Entregable | 90.000 carnets impresos. |
| Medio de verificación | Acta de recibo a satisfacción, verificación de gramaje y de medidas sobre muestra aleatoria, y registro fotográfico y soporte del comprobante de entrada e ingreso a almacen. |
| Unidad de medida para efectos de pago | Unidad (carnet). Se paga la totalidad contra entrega completa y recibo a satisfacción. |

**ÍTEM 2 — FOLLETO PLEGABLE EDUCATIVO**

| Campo | Contenido |
|---|---|
| Código UNSPSC | 82101500 |
| Unidad de medida | Folleto |
| Cantidad | 30.000 |
| Definición operativa | Material educativo que se entrega en el hogar durante la visita del equipo de vacunación, en desarrollo de la intervención de educación para la salud en zoonosis. |
| Especificación técnica | Papel plastificado, full color, tamaño carta (297 × 210 mm), plegable a dos (2) cuerpos. Contenido: sobre vacunación antirrábica. Artes y diseños entregados por la Secretaría de Salud Departamental |
| Derivación de la cantidad | Un folleto por familia atendida en la intervención de educación en salud y zoonosis, para 30.000 familias. La cantidad corresponde íntegramente al ítem 16 del presupuesto oficial del estudio previo 2026-01872 y no fue modificada, es decir, del proceso de referencia CAS-SS-SAM-004-2026. Los 30.000 hogares priorizados. |
| Entregable | 30.000 folletos impresos y plegados, entregados en un solo acto. |
| Medio de verificación | Acta de recibo a satisfacción con conteo por unidad, verificación de plastificado, color y plegado sobre muestra aleatoria, y registro fotográfico y soporte del comprobante de entrada e ingreso a almacen. |
| Unidad de medida para efectos de pago | Unidad (folleto). Se paga la totalidad contra entrega completa y recibo a satisfacción. |

**ÍTEM 3 — PIEZAS GRÁFICAS DE SOCIALIZACIÓN**

| Campo | Contenido |
|---|---|
| Código UNSPSC | 82101600 |
| Unidad de medida | Pieza comunicacional |
| Cantidad | 5 |
| Definición operativa | Piezas de diseño destinadas a la socialización institucional de la jornada con alcaldías, juntas de acción comunal, autoridades indígenas y canales institucionales de la Gobernación. |
| Especificación técnica | Una (1) pieza departamental maestra y cuatro (4) piezas subregionales, una por cada nodo operativo. Cada pieza subregional debe identificar los municipios de su nodo y la ventana de la jornada. Entrega en medio magnético en formato editable y en formato final para impresión y para redes. Aprobación previa de la supervisión. |
| Derivación de la cantidad | Cuatro nodos operativos de la red departamental más la línea departamental = 5. La organización por nodo de la red departamental hace del nodo la unidad de socialización y reduce la cantidad sin eliminar la función. |
| Entregable | Cinco (5) piezas en archivo editable y en archivo final, entregadas en medio magnético con acta. |
| Medio de verificación | Acta de aprobación de la supervisión por cada pieza, previa a la entrega final. |
| Unidad de medida para efectos de pago | Unidad (pieza). Se paga la totalidad contra entrega de las cinco piezas aprobadas. |

## ÍTEM 4 — JINGLE MAESTRO DEPARTAMENTAL

| Campo | Contenido |
|---|---|
| Código UNSPSC | 82101600 |
| Unidad de medida | Jingle |
| Cantidad | 1 |
| Definición operativa | Pieza sonora musicalizada que constituye la línea de identidad auditiva de la campaña y sirve de base a las adaptaciones subregionales. |
| Especificación técnica | Duración entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) segundos. Incluye elaboración de letra y música, grabación en estudio, locución profesional, mezcla y masterización. Entrega en medio magnético en formato WAV sin compresión y en MP3 a 320 kbps, más las pistas separadas que permitan la adaptación subregional. Aprobación previa de la supervisión. |
| Derivación de la cantidad | Uno (1), por tratarse de la línea maestra departamental de la campaña. |
| Entregable | Un (1) jingle maestro en los formatos señalados, con pistas separadas. |
| Medio de verificación | Acta de aprobación de la supervisión sobre la versión final. |
| Unidad de medida para efectos de pago | Unidad (jingle). Se paga contra entrega aprobada. |

## ÍTEM 5 — CUÑA MAESTRA DEPARTAMENTAL

| Campo | Contenido |
|---|---|
| Código UNSPSC | 82101600 |
| Unidad de medida | Cuña |
| Cantidad | 1 |
| Definición operativa | Pieza sonora de locución destinada a la emisión radial, que informa el objeto, el alcance y el carácter gratuito de la jornada, y sirve de base a las adaptaciones subregionales. |
| Especificación técnica | Duración entre veinte (20) y treinta (30) segundos. Incluye elaboración de guion, grabación en estudio, locución profesional, mezcla y masterización. Entrega en medio magnético en formato WAV sin compresión y en MP3 a 320 kbps, más las pistas separadas que permitan la adaptación subregional. Aprobación previa de la supervisión. |
| Derivación de la cantidad | Una (1), por tratarse de la línea maestra departamental. Las cuatro adaptaciones subregionales forman parte de la adición proyectada, por la misma razón del ítem anterior. |
| Entregable | Una (1) cuña maestra en los formatos señalados, con pistas separadas. |
| Medio de verificación | Acta de aprobación de la supervisión sobre la versión final. |
| Unidad de medida para efectos de pago | Unidad (cuña). Se paga contra entrega aprobada. |

## 4. CONDICIONES COMUNES A TODOS LOS ÍTEMS

- Aprobación previa. Ninguna producción en serie ni entrega final puede iniciarse sin aprobación escrita de la supervisión sobre el arte, el modelo o la versión preliminar. La producción adelantada sin esa aprobación corre por cuenta y riesgo del contratista.
- Identidad institucional. Todas las piezas incorporan la identidad de la Gobernación de Casanare y de la Secretaría de Salud Departamental conforme al manual de imagen vigente, y no admiten marca, logo o mención del contratista.
- Derechos patrimoniales. El contratista cede a la entidad los derechos patrimoniales de autor sobre las piezas producidas, de modo que puedan reproducirse, adaptarse y difundirse sin contraprestación adicional.
- Protección de datos. El carnet contiene datos del propietario del animal. El contratista no accede a bases de datos de la entidad: entrega el formato en blanco. El diligenciamiento lo realiza el equipo de vacunación. Aplican la Ley 1581 de 2012 y la Ley 1712 de 2014.
- Lugar y plazo. Entrega en la sede de la Secretaría de Salud Departamental, Carrera 21 No. 8-32 de Yopal, dentro del plazo definido en el contrato.
- Rechazo. La supervisión rechaza la entrega que no cumpla con las especificaciones técnicas.

## 5. RESPONSABLE DEL ANEXO TÉCNICO

| | |
|---|---|
| **APROBÓ** | Nombre: Yury Tatiana Chavez Duque<br>Cargo: Secretaria de salud<br>Firma: |